

**DENUNCIAS PRESENTADAS POR ANDALUS ANTE LA
COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS POR
INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO COMUNITARIO -
AÑO 2010**

DENUNCIA 1

En 2007 Andalus denunció ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía un caso insólito producido en el interior de la ZEPA “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador” (Directiva 79/409/CEE), IBA nº 265 “Sierra Pelada” (SEO/BirdLife) y Paraje Natural “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador”, un Espacio Natural Protegido creado por la Ley 2/89 del Parlamento de Andalucía. Este espacio goza de protección internacional y regional por albergar la quinta colonia en importancia en Europa del Buitre Negro (*Aegypius monachus*). Esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, la cual establece que las especies mencionadas en dicho anexo serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat. Andalus comprobó en 2007 que la única superficie de matorral de extensión considerable en esta ZEPA, IBA y Paraje Natural, denominada Las Bájenas, que ocupa unas 600 hectáreas y que contiene el hábitat más natural de la colonia del Buitre Negro, había dejado de estar aislada (hasta 2007 estaba afectada por caminos-cortafuegos sólo en su periferia). Los matorrales termomediterráneos como el que ocupa Las Bájenas (códigos CORINE 32.22 a 32.26, Decisión 85/338/CEE) constituyen un tipo de hábitat natural de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) y el Decreto 95/2000, de 6 de marzo de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, prevé su conservación. En 2007 se abrió un carril forestal en esta zona (se adjunta anexo fotográfico), que se bifurca después en tres, de varios kilómetros de

longitud, que discurren en las inmediaciones de muchos de los nidos de Buitre Negro, de forma que éstos han dejado de estar aislados, haciéndolos extremadamente vulnerables. Este núcleo contuvo, en su conjunto, 14 parejas nidificantes en 2009, el 16 % del total de esta colonia, la más grande de Andalucía. Pues bien, la Consejería de Medio Ambiente, responsable de la gestión de este espacio protegido y propietaria de los terrenos, afirmó entonces desconocer el autor de la obra, a pesar de que la maquinaria necesaria para esta ejecución forestal, además de su alto coste económico horario, necesitó de un considerable tiempo para realizarla. Meses después de la denuncia el inicio del carril fue clausurado por parte de la Consejería de Medio Ambiente a petición de Andalus. En febrero de 2009 Andalus denunció que el carril forestal había sido abierto de nuevo. Más de dos años después de contruidos dichos carriles la Consejería de Medio Ambiente sigue sin comunicar quién autorizó este carril, quién realizó la obra y qué medidas se han tomado para depurar responsabilidades.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Arriba y siguiente: uno de los carriles forestales abiertos (2007) en el mejor núcleo de cría del Buitre Negro en Sierra Pelada.



DENUNCIA 2

En 2007 Andalus denunció ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía un hecho sorprendente producido en el interior de la ZEPA “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador” (Directiva 79/409/CEE), IBA nº 265 “Sierra Pelada” (SEO/BirdLife) y Paraje Natural “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador”, un Espacio Natural Protegido creado por la Ley 2/89 del Parlamento de Andalucía. Este espacio goza de protección internacional y regional por albergar la quinta colonia en importancia en Europa del Buitre Negro (*Aegypius monachus*). Esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, la cual establece que las especies mencionadas en dicho anexo serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat. Andalus comprobó en 2007 que varios nidos localizados en las mencionadas ZEPA e IBA e inmediaciones del Paraje Natural, concretamente en el monte “Baldíos de Almonaster”, ubicados sobre alcornoques rebrotados afectados por un incendio en 2003, habían sido rodeados por carriles forestales en plena época de cría, cuando uno de ellos estaba ocupado por una pareja nidificante. Además se había eliminado matorral en fajas en este monte de propiedad municipal y, sin discontinuidad espacial, en parte de la zona de Las Bájenas, propiedad de la Junta de Andalucía y en el interior del Paraje Natural. Los matorrales termomediterráneos como los que ocupan Baldíos de Almonaster y Las Bájenas (códigos CORINE 32.22 a 32.26, Decisión 85/338/CEE) constituyen un tipo de hábitat natural de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) y el Decreto 95/2000, de 6 de marzo de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, prevé su conservación. Estos carriles forestales abiertos discurren en las inmediaciones de 4 de los nidos de Buitre Negro en el monte Baldíos de Almonaster, de forma que éstos han dejado de estar aislados, haciéndolos extremadamente vulnerables. Más de dos años después de contruidos dichos carriles en Baldíos de Almonaster, la Consejería de Medio Ambiente sigue

sin comunicar quién autorizó estos carriles, quién realizó la obra y qué medidas se han tomado para depurar responsabilidades.

ANEXO FOTOGRÁFICO



En esta zona del monte “Baldíos de Almonaster” se abrieron cuatro carriles en 2007 (la foto muestra dos, indicados con flechas verticales) en las inmediaciones de dos nidos del Buitre Negro (señalados con flechas horizontales).



Eliminación de matorral en el mismo monte, afectando a 4 nidos de esta especie.



Mismo tipo de trabajo forestal que el ilustrado por la foto anterior, en continuación espacial con el mismo pero ahora en el interior del Paraje Natural.

DENUNCIA 3

Durante 2008 y 2009 se ha realizado una corta de eucaliptos en una enorme superficie, de unas 1.000 hectáreas, correspondiente a la finca de propiedad privada “La Bájena de Tafisa”, situada en el interior de la ZEPA “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador” (Directiva 79/409/CEE), IBA nº 265 “Sierra Pelada” (SEO/BirdLife) y Paraje Natural “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador”, un Espacio Natural Protegido creado por la Ley 2/89 del Parlamento de Andalucía. Este espacio goza de protección internacional y regional por albergar la quinta colonia en importancia en Europa del Buitre Negro (*Aegypius monachus*). Esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, la cual establece que las especies mencionadas en dicho anexo serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat. Con posterioridad a la corta de eucaliptos, se procedió al destocoado y el terreno fue tratado mediante subsolado lineal o subsolado en curva de nivel y gradeo, con el objeto de realizar nuevas plantaciones de eucaliptos, un taxón no autóctono de Europa, y posterior abonado de los mismos. Los recipientes de la planta empleada en la repoblación han sido abandonados en una amplia superficie de la zona trabajada. El Decreto 95/2000, de 6 de marzo de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, dispone en su artículo 25 letra d) la eliminación de basuras y restos derivados de la explotación tras la finalización de los aprovechamientos forestales.

El mismo PORN, en su capítulo de diagnóstico, señala que desde la década de los cincuenta y hasta comienzos de los ochenta del pasado siglo, se fueron sustituyendo sistemáticamente manchas de matorral arbolado y con suficiente capacidad de regeneración y potencialmente susceptibles de ser utilizadas por el Buitre Negro para la instalación de las plataformas de nidificación por repoblaciones de eucaliptos. También añade este PORN que “Estas actuaciones han supuesto, por una parte, la disminución de hábitats propicios para la nidificación del buitre, aproximadamente el 70% de la superficie ocupada por la colonia está dedicada a cultivos forestales de

especies alóctonas (Eucaliptus y Pinus), y por otro lado la creación de formaciones vegetales de estructura homogénea, con la consiguiente pérdida de biodiversidad y de los valores paisajísticos del espacio, contribuyendo, a su vez, a agravar los problemas de erosión (en suelos ya de por sí frágiles por su propia estructura y las acusadas pendientes) y a favorecer la propagación de los incendios forestales" (sic). La erosión del suelo se cifraba, en la zona trabajada, entre 2 y 7 Tm/ha/año (según el sector considerado), mientras que en las condiciones posteriores a la corta de eucaliptos y tratamiento del terreno se sitúa entre 7 y 70 Tm/ha/año, lo que supone una degradación del suelo muy elevada porque las actuaciones forestales realizadas han multiplicado muchas veces los riesgos de pérdida de los suelos de la zona, que son pobres y suelen estar situados en zonas de gran pendiente. Es muy destacable que Andalucía es una de las regiones de la UE con mayores problemas de erosión actual y potencial.

Varios nidos del Buitre Negro, especialmente 7 de ellos (los denominados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como BT- 10, 11, 12, 14, 15, 20 y NN-1) son ahora extremadamente vulnerables, debido a la gran exposición visual y a la proliferación de caminos y carriles forestales en sus cercanías como consecuencia de la labor forestal referenciada. SE INCLUYE UN ANEXO FOTOGRÁFICO.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Uno de los nidos (círculo) de la zona de los trabajos. Se trata del nido denominado por la Consejería de Medio Ambiente "BT-12".



Los germinadores de la planta utilizada en la repoblación se encuentran esparcidos por todo el monte.



Detalle de un germinador.



Se ha empleado abono, parte del cual es ahora también residuo en el monte intervenido.



Detalle de un saco de fertilizante

Fotos siguientes: vistas generales de la zona trabajada.

















DENUNCIA 4

La ZEPA “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador” (Directiva 79/409/CEE), IBA nº 265 “Sierra Pelada” (SEO/BirdLife) y Paraje Natural “Sierra Pelada y Rivera del Aserrador”, un Espacio Natural Protegido creado por la Ley 2/89 del Parlamento de Andalucía, fueron declarados por albergar la quinta colonia en importancia en Europa del Buitre Negro (*Aegypius monachus*). Esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, la cual establece que las especies mencionadas en dicho anexo serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat.

El incendio que a principios de agosto de 2003 afectó a una parte significativa de esta colonia, fue el peor de los siniestros de este tipo acaecido en Sierra Pelada en los últimos 25 años en términos de número de parejas nidificantes afectadas y de nidos destruidos. Las llamas de 2003 afectaron a 13 parejas del Buitre Negro nidificantes este año, por destrucción de la plataforma de cría e ignición del árbol de soporte, con pérdida de uno de los adultos y del pollo (n=1), muerte del pollo (n=5) o sin pérdida de individuos (n=7). De estas 7 parejas, 2 habían perdido el huevo antes del siniestro. El número de parejas del Buitre Negro afectadas por este incendio fue posiblemente superior al de las señaladas parejas nidificantes, ya que otros 16 árboles, que contenían nidos no ocupados en 2003 o que contuvieron nidos en años anteriores, también se quemaron.

Se incendiaron 2.650 hectáreas pero el Proyecto de restauración de la zona incendiada en 2003 promovido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía seis años después del siniestro continúa sin llevarse a efecto. Este proyecto, aunque incluye la plantación de especies autóctonas propias del monte mediterráneo, también prevé la plantación de pinos piñoneros en determinadas zonas aunque se trate de una conífera no autóctona en la zona de referencia. En concreto la Consejería de Medio Ambiente se apresuró a desbrozar (eliminar) gran parte del matorral sucesor del fuego y a vallar cientos de hectáreas para preservar de la presión de

ciervos y jabalíes las plantaciones comprometidas en su proyecto de restauración de la zona incendiada (VER ANEXO FOTOGRÁFICO). Otras zonas, ocupadas por eucalipto, han sido destoconadas. El terreno fue tratado mediante subsolado lineal o subsolado en curva de nivel y gradeo Sin embargo las plantaciones siguen sin efectuarse y muchas vallas, destinadas a proteger estas reforestaciones, están ya derrumbadas. Por su parte las zonas destoconadas y desbrozadas de matorral están expuestas a un grave riesgo de erosión, máxime teniendo en cuenta el alto nivel pluviométrico de la zona.

El Decreto 95/2000, de 6 de marzo de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Paraje Natural de Sierra Pelada y Rivera del Aserrador, advierte de los riesgos de erosión (en suelos ya de por si frágiles por su propia estructura y las acusadas pendientes). Es muy destacable que Andalucía es una de las regiones de la UE con mayores problemas de erosión actual y potencial.

Los matorrales termomediterráneos (códigos CORINE 32.22 a 32.26, Decisión 85/338/CEE) constituyen un tipo de hábitat natural de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) y el Decreto 95/2000 dispone su conservación.

En otro proyecto de la Junta de Andalucía (expediente 1999/099577) tampoco se ha desarrollado la sección dirigida al Buitre Negro en forma de plantación de quercíneas. Se trata de un expediente del año 2001 con un plazo de ejecución de 40 meses que incluía la plantación de quercíneas en los montes propiedad de la Junta de Andalucía “Rincón de las Grajas I” y “Rincón de las Grajas II”, así como ruedos, realces y repoblación con las mismas especies en los montes, también propiedad de la Junta de Andalucía, “Bájenas I, II, III, IV, VS, VN, VI y VII”. Es de destacar que estos trabajos previstos deberían haber concluido hace 5 años. En 2009, después de mucha insistencia por parte de Andalus y Fundación Bios, la Delegación Provincial del Medio Ambiente en Huelva reconoció por escrito no haber realizado estas labores pendientes y añadió que no las va a llevar a cabo en el futuro.

ANEXO FOTOGRÁFICO

Fotos siguientes: desbroce de matorral.















Fotos siguientes: algunos de los tramos de valla derrumbados.





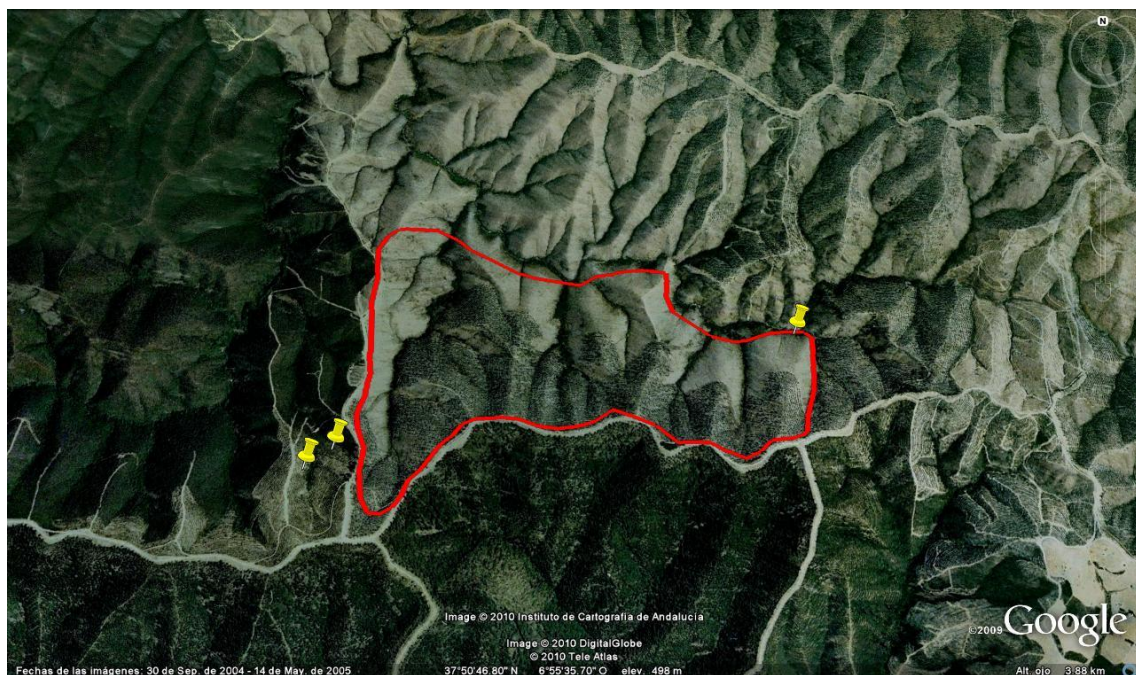
DENUNCIA 5

Durante el mes de mayo de 2010, en plena época de cría del Buitre Negro, se ha realizado, en el interior de la ZEPA "Sierra Pelada y Rivera del Aserrador" (Directiva 79/409/CEE), IBA nº 265 "Sierra Pelada" (SEO/BirdLife) y Paraje Natural "Sierra Pelada y Rivera del Aserrador", un Espacio Natural Protegido creado por la Ley 2/89 del Parlamento de Andalucía, un trabajo forestal en un área con nidos ocupados por parejas de esta especie. Este espacio goza de protección internacional y regional por albergar la quinta colonia en importancia en Europa del Buitre Negro (*Aegypius monachus*). Esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, la cual establece que las especies mencionadas en dicho anexo serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat. La superficie afectada, sita en la margen izquierda de la cabecera del barranco de Ciries, son unas 100 hectáreas del mejor núcleo de cría de la colonia. Esta zona fue afectada por un incendio en 2003. Hay 8 nidos ocupados (con puesta) en las inmediaciones de la zona trabajada, 3 de los cuales están situados entre 0 y 190 metros de los límites de los trabajos y en su cuenca visual. Uno de estos 3 nidos ha sido observado vacío después de efectuarse los trabajos aunque, anteriormente, se había constatado una puesta, y otro de ellos es un nido de nueva construcción en 2010 y representa un intento del Buitre Negro por colonizar una zona quemada donde no hay casi ningún árbol para sustentar nido y donde la propia Junta de Andalucía ubicó una plataforma artificial de cría para contribuir a tal recolonización, que ahora se ve comprometida por las molestias producidas en el curso de esta actuación forestal. Dos de estos tres nidos presentaban pollo en el momento de realizarse la obra forestal; solo la suerte ha permitido su supervivencia al quedar sin la protección de sus progenitores como consecuencia de las molestias humanas producidas. Los montes afectados son "Bájenas I", "Bájenas II" y "Bájenas VII", todos ellos propiedad de la Junta de Andalucía. La inutilidad de este trabajo queda demostrada si se tiene en cuenta que ha consistido en la apertura de hoyos para después plantar, aún cuando ahora no

se van a colocar las plantas, y considerando que los cercados perimetrales que pretenden proteger la plantación pendiente tienen un gran número de tramos derrumbados, por lo que las futuras plantas serán muy accesibles para los ungulados silvestres que las consumen. Se incluye un anexo fotográfico.

ANDALUS SE OFRECE PARA ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS QUE DESIGNE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA SUPERVISAR, SOBRE EL TERRENO, LOS ELEMENTOS DE ACUSACIÓN FORMULADOS EN ESTA Y LAS OTRAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR ESTA ASOCIACIÓN ECOLOGISTA.

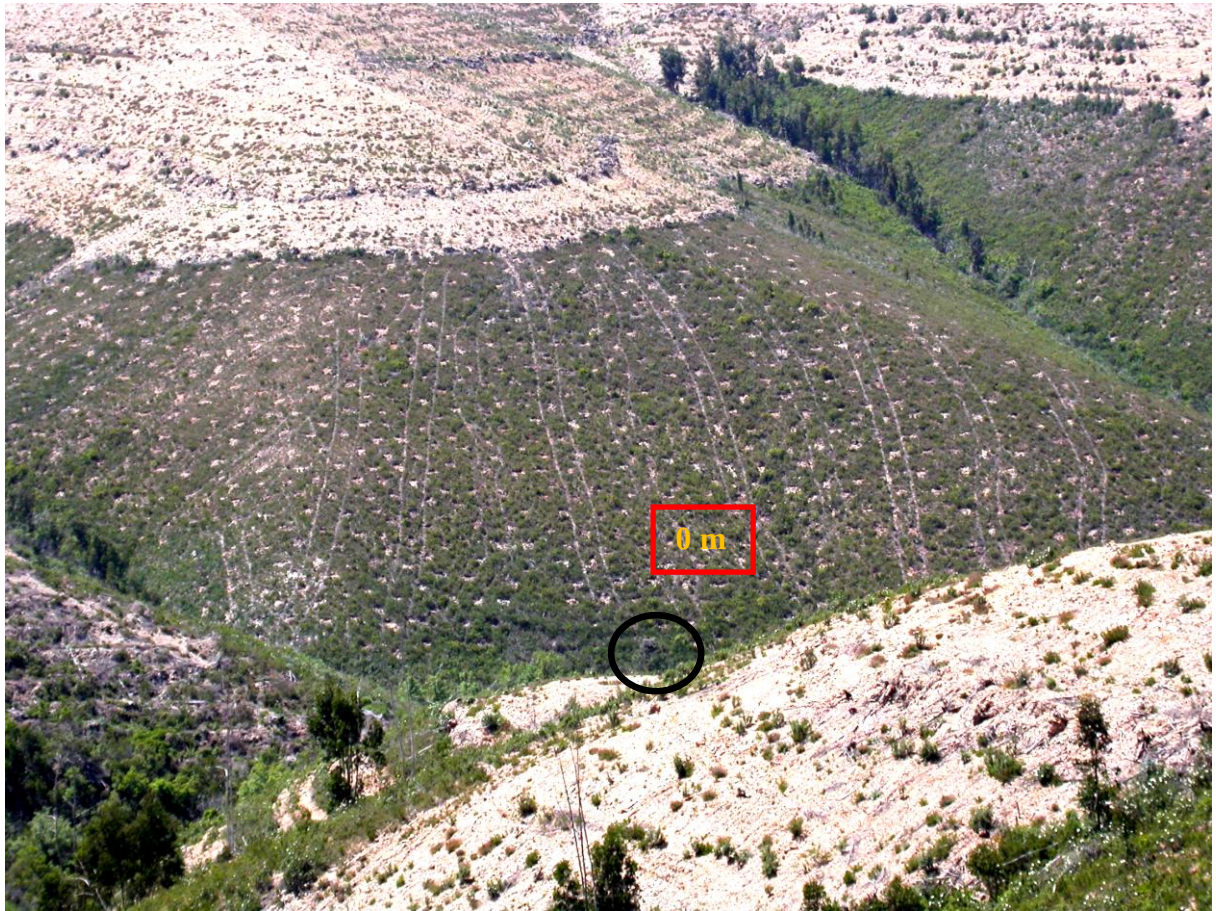
ANEXO FOTOGRÁFICO



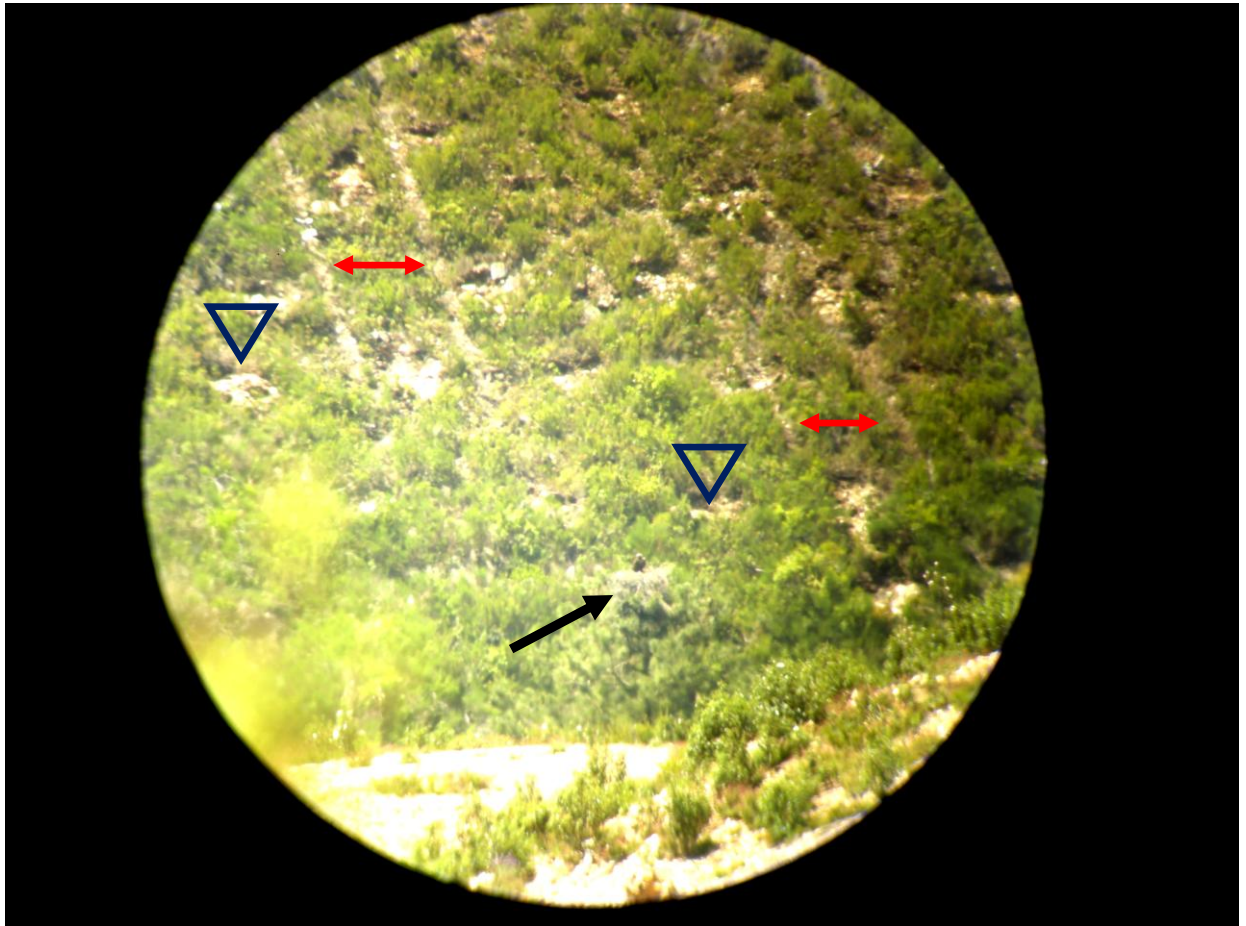
Perímetro de la obra forestal denunciada (línea roja) y posición de los nidos (marcas amarillas) situados entre 0 y 200 metros de los límites de los trabajos y en su cuenca visual



Vista general del área trabajada. Se aprecian los hoyos de plantación.



Nido (elipse) nº 10/2, situado a 0 metros del perímetro de los trabajos. Se trata de un nido construido en 2010 y representa un intento del Buitre Negro por colonizar una zona quemada donde no hay casi ningún árbol para sustentar nido. Se aprecian las rodadas dejadas por la maquinaria forestal y los hoyos de plantación.



Detalle del nido (flecha negra) referido en la foto anterior, donde se ve a uno de los adultos protegiendo del sol a su pollo. Rodadas (flechas rojas) y hoyos de plantación (triángulos).



Los otros dos nidos (elipses), números 350 y 09/11, más cercanos al ámbito de los trabajos. Se indica la distancia de cada uno de ellos al perímetro obrado.